

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 25

SERIE: 1966-67

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
ENMENDANDO LA ORDENANZA NUM. 14 DE FECHA DE 15
DE DICIEMBRE DE 1965, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Pública del Congreso 85.0606, que enmienda el Acta Federal de la Defensa Civil de 1950, sujeto a ciertos requisitos, autoriza ayuda federal al Estado y a sus subdivisiones políticas para gastos administrativos y de personal en su programa de Defensa Civil.

POR CUANTO: Este Municipio desarrollará durante el año económico 66-67 un programa local para actividades de la Defensa Civil que cuenta con la aprobación de la Oficina Estatal.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal tiene autoridad para asignar cualesquiera fondos que se reciban de esta aportación a partidas dentro del programa de Defensa Civil.

POR CUANTO: Este Gobierno Municipal ha recibido la cantidad de ciento treinta y seis con setenta y cinco centavos (\$136.75) correspondiente a la aportación federal del programa de la Defensa Civil año 66-67. 16000

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.

Sec. 1ra: Los ingresos que se reciban en este fondo se destinarán para cubrir gastos de la Defensa Civil como se indica a continuación.

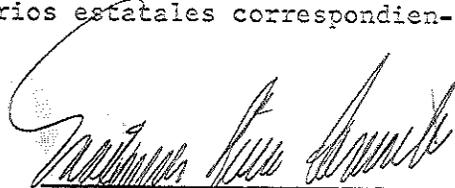
APDC-Aumento Sueldo Director Defensa Civil	\$25.00	25%
APDC-Adquisición Equipo Defensa Civil	15.00	30%
APDC-Material y Gastos de Oficina	5.58	20%

Disponiendose que no se hará desembolsos alguno en los casos arriba enumerados, hasta tanto el Fondo Aportación Federal Programa Defensa Civil no cuente con los recursos necesarios para efectuar los mismos.

Sec. 2nda: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, al Secretario Auditor a contabilizar los ingresos y gastos de este fondo siguiente el mismo procedimiento para la contabilización de los ingresos y retenciones de los anticipos de contribuciones ordinarias.

Sec. 5ta: Esta ordenanza por ser de caracter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales correspondientes.

(Fdo.) Pedro Rivera Matos
Pres. Asamblea Municipal


Secretario Auditor Mcpl.

Aprobada el día 19 de diciembre de 1966

(Fdo.) Angel Tomás Arroyo
Alcalde

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria el día 19 de diciembre de 1966, con los votos en la afirmativa de los miembros de dicha Asamblea presentes:

Sr. Santos Nieves Agosto	Sr. Antonio Infanzón
Sr. Marcelino Rosa Rodríguez	Sr. Pedro Rivera Matos
Sr. Angel Luis Díaz	Sr. José Negrón Montañez
Sr. Agustin Alicea	Sra. Emmelly J. Cruz Stgo.
Sra. Olga I. Hernández de Ramírez	

Y por el Alcalde el día 19 de diciembre de 1966, y para su uso oficial expido la presente bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 19 de diciembre de 1966.



SEC. AUDITOR MUNICIPAL